Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Calle Durango No. 291, Piso 4, Colonia Roma Norte,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700,
Ciudad de México

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

Electrónica

LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026

Adquisición de Bienes Terapéuticos del grupo 080 Material de laboratorio, clave 080.889.2533.01.00 Tira reactiva para determinación de glucosa en sangre, para cubrir necesidades en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), desconsolidada por la Dependencia Coordinadora, para el ejercicio 2026



ÍNDICE

GLOSARIO **5**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. **10**

1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN. 10
1.2 MEDIO Y CARÁCTER 10
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR LA PLATAFORMA. 11
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN. 11
1.5 IDIOMA. 11
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. 11
1.7 PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS 11

2. OBJETO Y ALCANCE. **12**

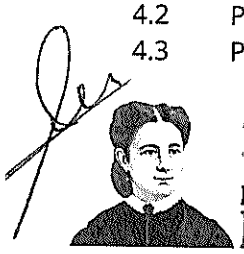
2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 12
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS. 12
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA. 12
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. 12
2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ. 12
2.6 CANTIDADES A CONTRATAR. 13
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN. 13
2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN. 13
2.9 MODELO DE CONTRATO. 13

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. **15**

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS. 15
3.2 FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN 15
3.3 VISITA A INSTALACIONES DEL IMSS. 15
3.4 JUNTA DE ACLARACIONES 15
3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 16
3.6 PROPOSICIONES CONJUNTAS. 18
3.7 ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN. 21
3.8 ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA, INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DATOS DE NOTIFICACIÓN. 21
3.9 DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ 21
3.10 ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO. 21

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. **25**

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA. 26
4.2 PROPUESTA TÉCNICA. 31
4.3 PROPUESTA ECONÓMICA. 33



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx



5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 33

5.1 EVALUACIÓN LEGAL. 33
5.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 34
5.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. 34

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 35

7. DE LA ADJUDICACIÓN. 38

8. INCONFORMIDADES. 39

9. DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. 39

10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES 40

11. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA 41

12. NOTA INFORMATIVA OCDE. 41

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. 41

14. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. 43

15. REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES (REPFM) 43

ANEXO I ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURIDICA, INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DATOS DE NOTIFICACIÓN 45

ANEXO II MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES NACIONALES CONFORME AL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I DE LA LAASSP 46

ANEXO III MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES NACIONALES CONFORME A LAS REGLAS DE ORIGEN DE ALGÚN TRATADO DE LIBRE COMERCIO 48

ANEXO IV MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES DE PAÍSES SOCIOS COMERCIALES 50

ANEXO V ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP 52

ANEXO VI DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 53

ANEXO VII FORMATO PARA EL ESCRITO DE LAS MANIFESTACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIONES XX Y XXI DE LA LAASSP 54

ANEXO VIII PROPUESTA ECONÓMICA 55

ANEXO IX ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) 57

ANEXO X INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL 59

ANEXO XI NOTA OCDE 60





ANEXO XII DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA 63
ANEXO XIII AVISO DE PRIVACIDAD 66
ANEXO XIV RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN 69
ANEXO XV ESCRITO PARA CONSULTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO 32-D 71
ANEXO XVI ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE SI UTLIZA EL ESQUEMA DE SUBCONTRATACIÓN 72



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx



GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

Administrador del Contrato: Persona servidora pública del IMSS con nivel jerárquico de cuando menos Jefe de División o equivalente, conforme al numeral 5.3.15 de las POBALINES del IMSS, quien fungirá como lo establecen los artículos 2 fracción IV y 129, penúltimo párrafo, del RLAASSP, así como el numeral 1 "Definiciones y Siglas" del MAAGAASSP.

Almacén o Unidad de Almacenamiento: Es el área donde se reciben, vigilan, custodian, guardan, controlan y suministran bienes de consumo e inversión, dentro de la circunscripción administrativa que le corresponda, para regular las existencias y la expedición de altas por la recepción de los mismos.

Área consolidadora: La responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades de las Áreas Requirentes, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria previos y las especificaciones técnicas, para que, en representación de éstas, realice el envío del expediente al Área Contratante; conforme al numeral 2.5 de las POBALINES del IMSS y en concordancia con el numeral 1 del MAAGAASSP. Para el presente procedimiento de contratación, funge como área consolidadora la Coordinación de Control de Abasto del Instituto.

Área contratante: Es el Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, para el presente procedimiento de contratación, conforme al primer párrafo del artículo 2 fracción I del RLAASSP, así como al numeral 2.6 de las POBALINES del IMSS, la facultad recae en la División de Bienes Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto.

Área requirente: Es el Área en el IMSS que solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; conforme al artículo 2, fracción II del RLAASSP, así como al numeral 2.6 de las POBALINES del IMSS. Para el presente procedimiento de contratación, funge como área requirente la Coordinación de Control de Abasto del Instituto.

Área técnica: Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente; artículo 2 fracción III del RLAASSP concordante con el ordinal 4.2.2.1.16 del MAAGAASSP, para el presente procedimiento de contratación serán las siguientes:

- Dirección de Prestaciones Médicas a través de la División de Evaluación de Material de Curación y Dispositivos Médicos.
- Coordinación de Control de Abasto a través de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx



Bienes de Consumo: Los que, por su utilización en el desarrollo de sus actividades, tienen un desgaste parcial o total y son controlados a través de un registro global en los inventarios, dada su naturaleza y finalidad en el servicio. Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto Mexicano del Seguro Social se clasifican como bienes de uso terapéutico (insumos para la salud).

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Canje: Actividad que realiza el Instituto con los proveedores, para cambiar bienes de consumo del mismo tipo que se encuentran dentro del rubro de: defectos de calidad, caducos, próximos a caducar o suspendido por la Secretaría de Salud o alguna autoridad del IMSS que dictamine que no puede ser utilizado.

Caso fortuito o fuerza mayor: El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes.

CCA: Coordinación de Control de Abasto del Instituto.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

CLAVE: El código numérico utilizado para identificar cada uno de los insumos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente (10 dígitos) y en el Sistema de Abasto Institucional de este Instituto (14 dígitos).

CCILE: Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, adscrita a la Unidad de Planeación e Innovación en Salud, de la Dirección de Prestaciones Médicas.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Contrato: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Entidad Convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Escrito Libre: Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx



Interpósita persona: Aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados en la Ley.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con el artículo 5, fracción VIII de la LAASSP.

MAAGAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas a que hace referencia el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, conforme a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

NORMAS: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Orden de Reposición o remisión: Es el registro que se realiza a través del sistema SAI por transmisión electrónica o vía internet, mediante el cual se solicita a los proveedores la entrega de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del IMSS, para su distribución a las áreas.

Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD): Delegaciones Estatales y Regionales, en términos de lo establecido en el inciso a), fracción IV, del artículo 2 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Partida o consecutivo: La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Plataforma: La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas COMPRAS MX.

POBALINES. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Precio no aceptable: Aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos, de conformidad con el artículo 5, fracción XIV de la LAASSP:



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx

a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante, o
b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas;

Precio no conveniente: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Secretaría en el Reglamento de esta Ley, de conformidad con el artículo 5, fracción XV de la LAASSP.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, de conformidad con el artículo 5, fracción XVI de la LAASSP.

RLAASSP o Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución Miscelánea Fiscal: Disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

Secretaría o SABG: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sistema de Abasto Institucional (SAI): Herramienta computacional mediante la cual se realiza el registro operativo en una Unidad de almacenamiento en el IMSS, administrado por la Coordinación de Control de Abasto del Instituto.

SSA: Secretaría de Salud.

Tratados: Los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con aprobación del Senado y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos, de conformidad con el artículo 5, fracción XX de la LAASSP.

UMAE's: Unidades Médicas de Alta Especialidad, en términos de lo establecido en el inciso b), fracción IV, del artículo 2 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 6 fracción I, 33, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 67 y 68 de la LAASSP y demás relativos del RLAASSP; artículos 1, párrafo primero y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; las *"Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos"*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2010, así como el *"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"* publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el *"Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"*, publicado en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y de aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, específicamente: Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá **(T-MEC)**; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel **(TLC México-Israel)**; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre **Comercio (TLC México-AELC)**; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México **(TLCUEM)**; Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón **(TLC México-Japón)**; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile **(TLC México-Chile)**; Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la **Alianza del Pacífico;** Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico **(TIPAT);** Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte **(ACC MX-RU)** y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia **(TLC México-Colombia)**; que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **71 y 90 de la LAASSP** al procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados electrónica, para la **Adquisición de Bienes Terapéuticos del grupo 080 Material de laboratorio, clave 080.889.2533.01.00 Tira reactiva para determinación de glucosa en sangre, para cubrir necesidades en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), desconsolidada por la Dependencia Coordinadora, para el ejercicio 2026** conforme los documentos adjuntos a la Convocatoria denominados **Anexo 1 Demanda Agregada, Anexo 2 Anexo Técnico y Anexo 3 Términos y Condiciones**, que forman parte de la presente Convocatoria.

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1 Datos de identificación.

Entidad Convocante:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Área contratante:	División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Domicilio:	Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Por consiguiente, los licitantes podrán dirigir los documentos que integren su proposición de la siguiente forma:

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

1.2 Medio y carácter

La presente licitación pública es **Electrónica**, por lo que la participación de los licitantes será a través de la Plataforma, https://comprasmx.buengobierno.gob.mx de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la LAASSP.

Por lo anterior, en las proposiciones remitidas a través de la Plataforma Compras MX deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SABG (antes SFP), los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 37 de la LAASSP y artículo 95 del RLAASSP, así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO, el Manual de Unidades Compradoras y la Guía de Navegación en el portal Compras MX para procedimientos normados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

El acto de la o las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de la licitación pública, se realizarán únicamente a través de la Plataforma.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta licitación deberán estar inscritos en la Plataforma, para lo cual podrá realizarlo a través de la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas.



El carácter del presente procecimiento de contratación es **Internacional Bajo la Cobertura de Tratados**, con capítulo de compras gubernamentales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 39 fracción II de la LAASSP, los tratados aplicables para el presente procedimiento son los señalados en la presentación de esta Convocatoria.

1.3 Número de identificación de la Convocatoria a la licitación pública asignado por la Plataforma.

LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026.

1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación será para el ejercicio fiscal 2026, a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

1.5 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español; sin embargo, aquellos documentos que por su naturaleza en su versión original se encuentren redactados en otro idioma, podrán presentarse siempre que se acompañe de su traducción simple e íntegra al español.

En caso de anexar folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante en otro idioma, deberá presentarse traducción simple e íntegra al español, de conformidad con el artículo 40, fracción IV de la LAASSP.

En su caso, la falta de presentación de la traducción simple e íntegra de la documentación afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

1.6 Disponibilidad presupuestaria.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el IMSS cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2026, de acuerdo con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000359273-2026, emitido por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central.

1.7 Procedimiento financiado con créditos externos.

No aplica.



2. OBJETO Y ALCANCE.

2.1 Objeto de la contratación.

Adquisición de Bienes Terapéuticos del grupo 080 Material de laboratorio, clave 080.889.2533.01.00 Tira reactiva para determinación de glucosa en sangre, para cubrir necesidades en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), desconsolidada por la Dependencia Coordinadora, para el ejercicio 2026, conforme a la descripción y cantidades que se indica en los archivos que se adjuntan a la presente Convocatoria, con la denominación siguiente:

- Anexo 1 Demanda Agregada.
- Anexo 2 Anexo Técnico.
- Anexo 3 Términos y Condiciones.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP.

2.2 Agrupación de partidas.

Para el presente procedimiento no se tiene prevista la agrupación de claves, la adjudicación se realizará por partida, con fundamento en el artículo 83 fracción II inciso b) del Reglamento.

2.3 Precio Máximo de Referencia.

Para esta Licitación no aplican PMR, de conformidad con lo establecido en el inciso c) de la fracción II del artículo 83 del RLAASSP.

2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones.

Se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo 2 Anexo Técnico, numeral 6. Norma o Especificación Técnica que deben de cumplir los bienes**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

2.5 Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.

No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado: **Anexo 2 Anexo Técnico, numeral 3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.



2.6 Cantidades a contratar.

El contrato será abierto en los términos del artículo 68 de la Ley, conforme a las cantidades mínimas y máximas detalladas en el documento adjunto a la Convocatoria denominado: **Anexo 1 Demanda Agregada**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

2.7 Modalidad de contratación.

La presente licitación es considerando el criterio de evaluación Binario, mediante contrato abierto de conformidad con el artículo 68 de la LAASSP para el licitante adjudicado y que contendrá la partida asignada, conforme a las cantidades mínimas y máximas detalladas en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo 1 Demanda Agregada**, el cual forma parte de la presente Convocatoria y agrupación de órganos desconcentrados del IMSS.

2.8 Forma de adjudicación.

Se adjudicará la partida, a un solo licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria. En ese sentido, sólo serán consideradas para su evaluación aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto cubra la cantidad máxima de los bienes solicitados.

2.9 Modelo de contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 fracción XIX de la LAASSP y 83 fracción II inciso i) del Reglamento, se adjunta como anexo de la Convocatoria el archivo denominado **Modelo de Contrato,** para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación, al cual estará obligado el licitante que resulte adjudicado y que contendrá la partida que le fue asignada.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la(s) junta(s) de aclaración(es).

a) Garantías de cumplimiento.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar **las garantías de cumplimiento** dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la LAASSP, las cuales serán divisibles y serán a través de fianzas expedidas por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 79 de la LAASSP y del lineamiento 5.5.5.3 de las POBALINES y a lo establecido en el **Anexo 3 Términos y Condiciones, numeral 13. Garantía de cumplimiento y Modelos de fianzas** los cuales forman parte de la presente Convocatoria.



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx



Las garantías de cumplimiento se liberarán mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

b) Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.

El IMSS podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el(los) contrato(s) cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 77 de la LAASSP, artículo 144 del Reglamento y numeral 4.3.5 del MAAGAASSP.

II. Terminación anticipada.

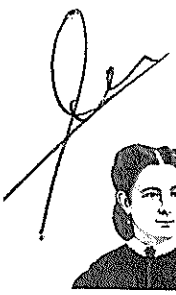
El IMSS podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al IMSS o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio por la Secretaría, de conformidad con el artículo 78 de la LAASSP.

c) Penas convencionales

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo 3 Términos y Condiciones, numeral 11. Penas convencionales y deducciones**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LAASSP, numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES.

d) Deducciones

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo 3 Términos y Condiciones, numeral 11. Penas convencionales y deducciones**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la LAASSP, y numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES.



3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1 Reducción de Plazos.

El presente procedimiento de contratación no considera la reducción de plazos prevista en los artículos 42 de la LAASSP y 87 del Reglamento.

3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

Evento	Fecha	Hora (uso horario de la Ciudad de México)	Lugar para llevar los actos, elaborar y suscribir las Actas correspondientes
Junta de Aclaración a la Convocatoria a la Licitación	18 de septiembre de 2026	11:00 horas	Los actos se realizarán de conformidad al artículo 36 de la Ley, a través de la Plataforma Compras MX; sin embargo, de manera simultánea, las personas servidoras públicas del Instituto que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio para efectos de llevarlos a cabo y suscribir las actas respectivas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	15 de octubre de 2026	11:00 horas	
Acto de Fallo	28 de octubre de 2026	12:00 horas	
Formalización del Contrato	Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.		Plataforma a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Los actos se llevarán a cabo en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

No se omite señalar que con fundamento en el antepenúltimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, quien deberá cumplir con las medidas de seguridad implantadas por el Instituto.

3.3 Visita a instalaciones del IMSS.

No aplica, de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado ***Anexo 3 Términos y Condiciones, numeral 9. Visitas a las instalaciones institucionales.***

3.4 Junta de aclaraciones.



La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LAASSP, así como 90 y 91 del Reglamento, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria (utilizando para tal caso el formato de solicitud de aclaraciones que genere la Plataforma Compras MX), deberán presentar un escrito a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la LAASSP.

De conformidad con el sexto párrafo del artículo 90 del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante; asimismo, se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la Convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LAASSP las precisiones formuladas por la Convocante, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de la junta, se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria a la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; la cual para efectos de notificación personal, será difundida el mismo día de su celebración en la Plataforma.

3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La entrega de proposiciones se hará en sobre digital generado por la Plataforma, que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría.



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
www.imss.gob.mx

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Asimismo, se precisa que en la documentación legal, técnica y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma Compras MX, se deberán emplear para tal efecto, los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, **utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o de su apoderado o representante legal facultado en términos del Anexo I**; lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 36, el último párrafo del artículo 37 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 95 del RLAASSP.

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Una vez recibidas las proposicicnes, se procederá a la apertura del sobre digital de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes a través de la Plataforma, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o requisito, no serán desechadas en ese momento, adjuntando al acta correspondiente, el documento denominado **"Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de Compras MX"** de cada licitante, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 92 del Reglamento.

Se verificarán los requisitos legales y técnicos de las proposiciones, haciéndose constar en el acta correspondiente al acto, las personas licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Convocatoria, la partida e importes que ofertaron.

Cuando por causas ajenas a la Plataforma Compras MX o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en la Plataforma Compras MX la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, salvo lo previsto en el numeral **29** del ACUERDO, el cual contempla lo siguiente:

> **"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."**

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx



El Instituto conforme al artículo 46 fracción II de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, adjuntará copia de las Propuestas Económicas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

La totalidad de los archivos que conformen las proposiciones se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al área requirente consolidadora y técnica y otro para que obre en el expediente.

3.6 Proposiciones conjuntas.

En caso de presentar proposicicnes conjuntas, deberá incluirse el convenio correspondiente en los términos de los artículos 45 de la LAASSP y 88 del Reglamento.

El representante común de la agrupación deberá señalar en la Plataforma que la proposición se presenta en forma conjunta.

El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o en el caso de constituir una nueva sociedad, el representante legal de la misma, lo cual deberá de constar en escritura pública y comunicarse a la Convocante antes de la fecha fijada para la firma del contrato.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Conforme al inciso a) de la fracción II del artículo 88 del Reglamento: Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Conforme al inciso **b)** de la fracción **II** del artículo **88** del Reglamento: Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Conforme al inciso **c)** de la fracción **II** del artículo **88** del Reglamento: Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx



d) Conforme al inciso **d)** de la fracción **II** del artículo **88** del Reglamento: Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones,

e) Conforme al inciso **e)** de la fracción **II** del artículo **88** del Reglamento: Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada según convenga, para efectos del procedimiento de contratación y para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, y

f) Conforme al inciso **f)** de la fracción **II** del artículo **88** del Reglamento: Precisar si la proposición conjunta es ofertada por grandes empresas o sin identificación de la estratificación de sus integrantes, adjuntando la documentación que lo avale;

Conforme a la fracción V del artículo 88 del Reglamento que a la letra dispone: "[...] Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación. [...]", esta convocante considera necesarias las siguientes particularidades:

a) El convenio de participación conjunta debe incluir la manifestación expresa de que conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria, anexos y junta(s) de aclaración(es) del presente procedimiento de contratación, especificando el tipo y número del mismo.

b) El convenio de participación conjunta debe incluir la manifestación expresa de que formaliza el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando propuesta técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación.

c) El convenio de participación conjunta debe incluir el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos;

d) El convenio de participación conjunta debe incluir las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir.

e) El convenio de participación conjunta debe señalar de manera expresa la partida en que participa.

Se sugiere que el Convenio de Participación Conjunta que presenten los licitantes tenga la siguiente estructura:

- **Declaraciones individuales de los participantes**, en las cuales señalen sus datos generales conforme al inciso a) fracción II del artículo 88 del Reglamento.



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx



- **Declaraciones conjuntas de los participantes**, que señalen su voluntad de participar de manera conjunta y en consecuencia conocen todos los requisitos solicitados en el procedimiento de contratación.

- **Cláusula sobre el Objeto de la Participación Conjunta**, en la cual se especifiquen las obligaciones que tendrá cada uno de los consorciados.

- **Cláusula sobre el Representante Común y Obligado Mancomunado o Solidario**, según convenga, en la cual designa a su representante común, así como las facultades que le son conferidas por las partes.

- **Además de especificar cómo convienen constituirse entre sí, ya sea en forma mancomunada o solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones** establecidas en el convenio de participación conjunta **aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.**

- Asimismo, **se deberá establecer que en el supuesto de que cualquiera de los integrantes de la agrupación se declare en Concurso Mercantil**, ya sea en la etapa de conciliación y/o de quiebra, de conformidad con la Ley de Concursos Mercantiles, no las libera de cumplir con sus obligaciones establecidas en el contrato adjudicado durante la vigencia del mismo, por lo que en este supuesto, la empresa que subsista quedará obligada a responder solidariamente de las obligaciones contractuales con el Instituto.

- **Cláusula sobre el Cobro de las Facturas**, en la cual señale quien será el único facultado para emitir las facturas relativas al servicio que se preste con motivo del contrato que se derive del procedimiento de contratación de ser el caso.

- **Clausula sobre la Vigencia**, en la cual considerará el período durante el cual se desarrolle el procedimiento de contratación incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en los artículos 45 de la LAASSP y 88 del Reglamento, esto afectaría la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

Si el licitante no presenta proposición conjunta, no será necesario integrar a su proposición el documento con la leyenda no aplica o incluir escrito en el cual manifieste no presentar proposición conjunta, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx

3.7 Envío de una sola proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición (propuesta técnica y económica, documentación legal y administrativa), tratándose ce representantes legales de los licitantes personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo licitante, ofertando un solo precio la partida.

3.8 Acreditamiento de existencia legal, personalidad jurídica, intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y datos de notificación.

Para el **Acreditamiento** de existencia legal, personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar el documento **Anexo I Acreditamiento de existencia legal, personalidad jurídica, intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones y datos de notificación** debidamente requisitado.

3.9 Documentación que se rubricará.

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las Propuestas Económicas **(Anexo VIII)** y la Relación de Entrega de Documentación **(Anexo XIV)**.

3.10 Acto de Fallo y Firma de Contrato.

3.10.1 Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 de esta Convocatoria; en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por 20 (veinte) días naturales posteriores contados a partir de la fecha señalada en dicho numeral.

Las actas del procedimiento de contratación, incluida la de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se difundirán a través de la Plataforma el mismo día en que se emitan y tendrán efectos de notificación personal.

3.10.2 Firma de Contrato.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato en la Plataforma, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al de la notificación del fallo, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de los bienes objeto de la presente licitación.

Si durante el citado periodo no se firma el contrato a través del referido Módulo por causas imputables al licitante adjudicado, por no haber entregado de forma oportuna a la División de Contratos, sus documentos para la elaboración del mismo, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano

Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes y se determine, en su caso, la sanción correspondiente. La Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 67 de la Ley.

Para tal efecto, deberá hacerlo a través de la Plataforma, en términos del **Manual de Operación, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar; si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Se informa que previo a llevar a cabo la formalización del contrato (al día hábil siguiente a la notificación del fallo), el licitante que resulte adjudicado deberá presentar en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, los documentos que se indican en el anexo adjunto a la Convocatoria denominado **Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos.**

Adicionalmente, el licitante adjudicado deberá actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Arrendamientos y Servicios, ubicada en Calle Durango 291, Piso 7, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

Cabe señalar que la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, y la Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, deben estar vigentes y positivas el día de la formalización de los instrumentos jurídicos que deriven de esta licitación.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2026" publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025, a fin de que haga pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

> *"2.1.28 Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos,*

partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24. [...]"

"2.1.24 Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Adicionalmente, en cumplimiento a la *"Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social"*, aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y conforme a lo dispuesto en el *"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)"*, aprobado por el HTC del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, mediante acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, los **licitantes adjudicados, deberán inscribirse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)** dentro de los 30 días naturales posteriores a la formalización del instrumento contractual, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Nueva incorporación derivada de una obligación contractual.

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
www.imss.gob.mx



Los licitantes que no estén incorporados al REPIIMSS y que resulten adjudicados en el procedimiento de contratación del IMSS, contarán con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual, para registrarse y obtener su evaluación en el REPIIMSS.

Para ello deberán:

1. Ingresar al portal web Registro: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro
2. Registrarse utilizando su Registro Federal de Contribuyentes, que será su usuario, y al que se le asignará una contraseña de acceso.
3. Aceptar los términos y condiciones de su incorporación al REPIIMSS.
4. Incorporar en la plataforma la información y documentación estipulada en el Manual de Operación.
5. Aceptar y recibir la visita de verificación en su domicilio.
6. Atender las observaciones y comunicaciones que se realicen, mediante la plataforma, para atender los requisitcs de incorporación y evaluación.

La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

II. Actualización de instrumentcs contractuales.

Aquellos proveedores que ya estén incorporados al REPIIMSS favorablemente, y que hayan sido adjudicados de nuevos instrumentos contractuales, distintos al que dio origen a su incorporación, deberán en los 30 días naturales posteriores, a partir de la información del nuevo instrumento contractual:

1. Incorporar la información del nuevo instrumento contractual.
2. Actualizar la información y documentación requerida en los demás apartados.

III. Nueva incorporación voluntaria.

Los licitantes que no tengan una obligación contractual con el IMSS, pero cuyo catálogo de bienes y servicios sean susceptibles de contratación por el IMSS y cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Operación, podrán incorporarse voluntariamente al REPIIMSS accediendo a la plataforma y registrando su información.

Una vez evaluados, los proveedores obtendrán la constancia de inscripción al REPIIMSS, misma que se precisara la fecha y hora del reg stro, para todos los efectos procedentes.

Toda actualización de información y documentación respecto a la registrada en el REPIIMSS deberá realizarse dentro de los 30 días naturales siguientes al evento que motive la actualización.



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx

Los proveedores, podrán verificar en todo momento, el resultado de su evaluación, así como la información y documentación propia incorporada a la plataforma, a través del portal: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login

Aquellos proveedores que no están dentro del REPIIMSS. No estarán impedidos para participar en procedimiento de contratación por parte del Instituto y ofertar sus bienes, arrendamientos y/o servicios, así como participar en investigaciones de mercado.

Ligas de interés

- "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores de Instituto Mexicano del Seguro Social":
 https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf
- "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social":
 www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integrida d_ante_el_imss.pdf

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Las personas morales o físicas interesadas en participa, deberán estar inscritas en la Plataforma, para lo cual podrá realizarlo a través de la liga https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas.

Con fundamento en los artículos 36, 37 y 45 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través de la Plataforma, la oferta técnica (incluye la documentación legal y administrativa) y económica, Las cuales deberán ser firmadas a través de los medios de identificación electrónica mediante la firma electrónica avanzada (ahora e.Firma) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales a favor del licitante o de su apoderado o representante legal facultado que suscribe la proposición.

La falta de firma electrónica del licitante en la proposición será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma. En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por la Convocante en el expediente electrónico correspondiente. **Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.**

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx



4.1 Documentación Legal-Administrativa.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello:

4.1.1 Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento.

a) Acreditamiento de existencia legal, personalidad jurídica, intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones y datos de notificación.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición y en su caso firma del contrato, que el domicilio señalado es el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones, que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen y que acepta que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, conforme al **Anexo I.**

b) Escrito para la manifestación del origen de los bienes.

Tratándose de licitantes que oferten bienes de **origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 39, fracción I de la LAASSP**, deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el cual así lo manifiesten conforme al **Anexo II** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); **o** en caso de que los bienes cumplan **con el origen nacional conforme a las reglas de origen** correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio deberán presentar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el cual así lo manifiesten conforme al **Anexo III** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo), lo anterior de conformidad con la regla 5.2.1. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

Los licitantes que oferten bienes de importación deberán presentar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, manifestando que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al **Anexo IV** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la regla 5.2.2. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
www.imss.gob.mx



c) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad,** que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP y no se encuentran inhabilitados, de acuerdo con el **Anexo V** de la Convocatoria.

d) Declaración de Integridad.

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y el Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, **conforme al Anexo VI de la Convocatoria.**

e) Manifiesto conforme al Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, establecido en el artículo 40 fracción XI de la LAASSP.

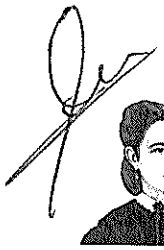
Manifiesto y acuse emitido por el sistema dispuesto por la Secretaría, conforme al *"Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"*, en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.

f) Escrito para las manifestaciones establecidas en el artículo 40 fracciones XX y XXI de la LAASSP

Escrito en el que su firmante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento y en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, conforme al **Anexo VII** de la Convocatoria.

g) Convenio de participación conjunta.

En caso de participar de forma conjunta, la presentación obligatoria del Convenio de Participación Conjunta, de conformidad con el numeral 3.6 de la Convocatoria.





En caso de presentar proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas los artículos 45 de la LAASSP y 88 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivará su desechamiento.

Si el licitante no presenta proposición conjunta, no será necesario integrar a su proposición el documento con la leyenda no aplica o incluir escrito en el cual manifieste no presentar proposición conjunta, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.

4.1.2 Documentos que no afectan la solvencia de la proposición, por lo que el incumplimiento u omisión, no es causal de desechamiento.

a) Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

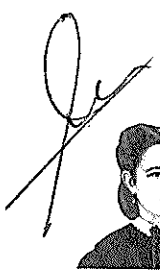
En su caso, escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que el licitante cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo IX** de la Convocatoria.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el Anexo IX, incluir el anexo con la leyenda no aplica o integrar un escrito en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.

b) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo X Información Reservada y Confidencial** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

El escrito referido es considerado un documento que no afecta la solvencia de la proposición, por lo que el incumplimiento u omisión, no es causal de desechamiento.





c) Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo XII**.

El escrito referido es considerado un documento que no afecta la solvencia de la proposición, por lo que el incumplimiento u omisión, no es causal de desechamiento.

d) Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.

En el **Anexo XIV** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por la Convocante en el expediente electrónico que se genere en la Plataforma.

La relación de entrega de documentación es considerada un documento que no afecta la solvencia de la proposición, por lo que el incumplimiento u omisión, no es causal de desechamiento.

e) Aviso de privacidad integral o simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.

Escrito de aviso de privacidad integral o simplificado firmado por el representante legal del licitante, de conformidad con lo establecido en el numeral 14 y **Anexo XIII**.

El escrito referido es considerado un documento que no afecta la solvencia de la proposición, por lo que el incumplimiento u omisión, no es causal de desechamiento.

f) Escrito de aceptación de no presentada la proposición.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".

El escrito referido es considerado un documento que no afecta la solvencia de la proposición, por lo que el incumplimiento u omisión, no es causal de desechamiento.



g) Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.

i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

ii. Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la cpinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2023.

iii. Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

Cabe señalar que en caso de presentar los documentos referidos, **no se va a validar la fecha de emisión de los mismos**, es decir, la fecha de los documentos podrá ser de hasta un día antes de la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el entendido que la obligatoriedad de presentar dichas opiniones vigentes y en sentido positivo, además para la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT hacer público el resultado de dicha opinión, es para el Licitante que resulte adjudicado, al momento de formalizar el contrato.

Los documentos referidos son considerados documentos que no afectan la solvencia de la proposición, por lo que el incumplimiento u omisión, no es causal de desechamiento.

h) Escrito para consultar opinión de cumplimiento 32-D.

Escrito en el que el licitante autoriza que funcionarios de la División de Contratos pueda consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ante el IMSS en forma directa, en línea y en tiempo real. **Anexo XV**

El escrito referido es considerado un documento que no afecta la solvencia de la proposición, por lo que el incumplimiento u omisión, no es causal de desechamiento.

i) Escrito donde el licitante manifieste si utiliza el esquema de subcontratación.

Escrito donde el licitante manifieste si utiliza el esquema de subcontratación de servicios u obras especializadas. **Anexo XVI**

El escrito referido es considerado un documento que no afecta la solvencia de la proposición, por lo que el incumplimiento u omisión, no es causal de desechamiento.

j) Dirección de correo electrónico del licitante

Escrito libre, en el que el licitante manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación del procedimiento de contratación que nos ocupa.

El escrito referido es considerado un documento que no afecta la solvencia de la proposición, por lo que el incumplimiento u omisión, no es causal de desechamiento.

k) Acuse de Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS

Acuse de Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS o, en su caso, el Acuse de la solicitud y manifestación de conformidad para el uso del Buzón IMSS, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo número ACDO/AS2/HCT.230724/261/P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en Sesión Ordinaria celebrada el 23 de julio de 2024 y publicado en el DOF el 05 de agosto del mismo año.

El escrito referido es considerado un documento que no afecta la solvencia de la proposición, por lo que el incumplimiento u omisión, no es causal de desechamiento.

l) Escrito de nacionalidad del licitante

Escrito libre, en el que el licitante manifieste su nacionalidad.

El escrito referido es considerado un documento que no afecta la solvencia de la proposición, por lo que el incumplimiento u omisión, no es causal de desechamiento.

4.2 Propuesta Técnica.

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:

4.2.1 Propuesta Técnica.

La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la junta de aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada (ahora e.Firma) que emite el SAT en favor del licitante (persona física o moral), para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual podrá hacer uso del formato adjunto a la Convocatoria denominado: **Anexo Formato de Propuesta Técnica**, en caso de no usar el formato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados.

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

4.2.2 Cumplimiento de normas.

El licitante deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de especificaciones y normas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado: **Anexo 2 Anexo Técnico, numeral 6. Norma o Especificación Técnica que deben de cumplir los bienes**, así como integrar el formato de cumplimiento de normas respectivo a los bienes que oferte, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

4.2.3 Registro Sanitario.

Los licitantes deberán integrar a su propuesta técnica copia legible del Registro Sanitario como se indica en el anexo denominado **Anexo 2 Anexo Técnico, numeral 8. Registro Sanitario.**

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

4.2.4 Licencias y Avisos.

El licitante deberá acompañar la documentación que acredite el cumplimiento de Licencias, Autorizaciones y Permisos conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado: **Anexo 2 Anexo Técnico, numeral 7. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.**

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

4.2.5 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Se deberá presentar conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado: **Anexo 2 Anexo Técnico, numeral 9. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx

4.2.6 Carta de Respaldo.

Se deberá presentar conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado: **Anexo 2 Anexo Técnico, *numeral 7. Carta de Respaldo***, es decir será entregada por el proveedor adjudicado a los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo, a la Coordinación de Control de Abasto, Área requirente.

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

4.3 Propuesta económica.

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo VIII**, en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo.

El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la Convocante truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y en su caso la adjudicación correspondiente.

La información capturada en la Plataforma deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.

La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación Binario, de conformidad con lo señalado en los artículos 47 segundo párrafo, 48 fracción II de la LAASSP y 99 del Reglamento, por lo que se podrán evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio sea más bajo; en ese caso, si aquellas propuestas no cumplen con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la propuesta que le siga en precio.

5.1 Evaluación legal.

Se verificará la sección Proveedores Sancionados e Inhabilitados de la Plataforma y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al apartado c. del numeral 4.1.1, así como de personas impedidas para contratar con el IMSS y luego se verificará que la documentación legal presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la Convocatoria, así como lo que se derive del acto de la junta de aclaraciones.

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx



En el caso del numeral 4.1.1 apartado **a**, los datos asentados en dicho documento, serán los que se utilizarán para la elaboración del contrato correspondiente.

De los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral 4.1.1 apartado **b**, se verificará que sean congruentes con la información proporcionada en el **Anexo VIII Propuesta Económica**.

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el apartado **d** del numeral 4.1.1 contenga la información requerida.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado cumpla con la información señalada en el artículo 45 de la LAASSP y 88 del Reglamento. El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica/Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En su caso, se verificará la presentación y contenido del documento solicitado en el apartado a. del numeral 4.1.2.

5.2 Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación técnica de las proposiciones será a cargo de los servidores públicos indicados en el rubro Evaluación Técnica del documento adjunto a la Convocatoria denominado: **Anexo 2 Anexo Técnico** apartado **Evaluación Técnica**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, se utilizará el criterio de evaluación binario, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio sea más bajo; en caso de que aquellas proposiciones no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la que le siga en precio, de conformidad a lo señalado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado: **Anexo 2 Anexo Técnico (Criterios de Evaluación Técnica)**.

5.3 Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

a) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **Anexo VIII**, cumplan con los requisitos establecidos en la actual Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas.

b) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo **99** del Reglamento.



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx

c) Se analizarán los precios unitarios, cantidades e importes ofertados conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo VIII.**

d) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado.

e) La evaluación de las propuestas se realizará la partida ofertada y la adjudicación se realizará a quien oferte el precio más bajo, siempre que este sea aceptable.

La adjudicación se realizará de acuerdo con las reglas y fuentes de abastecimiento establecidas en el numeral **2.8 Forma de adjudicación.**

f) Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica **Anexo VIII**, en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida (presentación del **Anexo IX**).

g) Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

h) Los bienes objeto de esta licitación pública deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

En caso de que el licitante indique un precio unitario con más de dos decimales, dicho precio se truncará a dos decimales, lo cual se asentará en el acta correspondiente.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

a) Cuando no presente escrito o de presentarlo no lo haga con la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"**, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo V** de la Convocatoria, **o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.**

b) Cuando no presente escrito o de presentarlo no lo haga con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad", que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. Asimismo, que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y el Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s)



que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo VI** de la Convocatoria.

c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

d) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones **"Bajo protesta de decir verdad"**, o bien, de presentarlos no lo hagan con esta leyenda, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 83 antepenúltimo párrafo del Reglamento.

e) Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.1.1 apartado **b**, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el **Anexo VIII**.

f) La falta absoluta de folio en los documentos que integran la propuesta, cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información suficiente que le permita a la Convocante evaluarla y determinar la solvencia de la proposición.

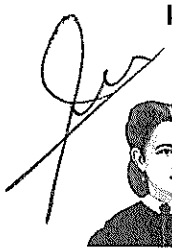
g) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2.4, 2.6, 4, 4.1, 4.1.1, 4.2, 4.3, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo VIII Propuesta Económica, Anexo 1 Demanda Agregada, Anexo 2 Anexo Técnico y Anexo 3 Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 47 de la LAASSP.

h) Cuando el licitante o los integrantes de un consorcio presenten más de una propuesta económica para la partida.

i) Cuando la descripción y presentación del bien ofertado no sea igual a la descripción y presentación solicitada en la presente Convocatoria.

j) Cuando no cotice la cantidad requerida por la partida que oferta, de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo 1 Demanda Agregada y numeral 2.8 Forma de adjudicación**.

k) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.



l) Cuando la descripción de la partida ofertada no corresponda al Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

m) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.

n) Cuando anexen folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante, en otro idioma, sin adjuntar la traducción simple e íntegra al español.

o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.

p) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida, o viceversa.

q) Cuando en su propuesta técnica se verifique que los bienes ofertados no indiquen el número de la clave a 14 dígitos, establecida en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo 1 Demanda Agregada.

r) Cuando las proposiciones no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emitió el SAT en favor del licitante o de su apoderado o representante legal facultado que suscriba la proposición en términos del **Anexo I**, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (es decir, cuando la firma sea de una persona diversa y no la del licitante participante o la de su apoderado o representante legal facultado); y tratándose de proposiciones conjuntas, cuando no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común, de conformidad con el artículo 45, cuarto párrafo de la LAASSP.

s) Cuando de la verificación al Registro Sanitario, el comprobante (acuse de recibo) no indique la fecha en que se realizó el trámite y ésta no corresponda a cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud vigente.

t) Cuando los precios ofertados se consideren como no aceptables o no convenientes, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento.

u) En caso de la presentación de una proposición conjunta, cuando no se incluya el convenio respectivo o de presentarlo, no cumpla con lo establecido en los artículos 45 de la LAASSP y 88 del Reglamento, o cuando no se manifieste una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos.

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx

v) Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.

w) Cuando los bienes ofertados no sean originarios de México o de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capitulo de Compras del Sector Público.

x) Cuando exista discrepancia entre la información contenida en la propuesta económica con la información registrada por el licitante en la Plataforma MX.

7. DE LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por la partida conforme al anexo denominado **Anexo 1 Demanda Agregada** y al numeral **2.8 Forma de Adjudicación**, al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establec dos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria.

En el supuesto de existir empate en el precio más bajo se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador, conforme el artículo 102 del Reglamento.

En el supuesto de que algún licitante no acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, para efectos de adjudicación del contrato, el Instituto se abstendrá de adjudicar el contrato, en cumplimiento a lo establecido en la fracción XVI del artículo 71 de la LAASSP.

Debido a que la descripción de la clave considera un envase con 25, 50 o 100 tiras, para el licitante adjudicado se realizará el cálculo correspondiente para determinar el precio por la presentación ofertada, considerando el precio unitario ofertado por tira establecido en su propuesta económica, por la cantidad de tiras en la presentación ofertada, de la siguiente forma:

PP = (PUnitario) x (Presentación)

Donde:
PP = Precio por presentación
PUnitario = Precio unitario por tira
CPresentación = Cantidad de tiras de la presentación ofertada.

De igual manera, se realizará el cálculo correspondiente para determinar las cantidades mínimas y máximas adjudicadas, conforme a la presentación ofertada, de la siguiente forma:

CMin = (CMinreq) / (*CantPres*)

Donde:
CMin = Cantidad Mínima Adjudicada
CMinreq = Cantidad Mínima Requerida establecida en el Anexo 1 Demanda Agregada

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx



CantPres = Cantidad de pruebas o tiras de la presentación ofertada.

**En caso de que la Cantidad Mínima Adjudicada resulte con decimales, se redondeará al entero inmediato superior.*

CMax = (CMaxreq) / (*CantPres*)

Donde:
CMax = Cantidad Máxima Adjudicada
CMaxreq = Cantidad Máxima Requerida establecida en el Anexo 1 Demanda Agregada
CantPres = Cantidad de pruebas o tiras de la presentación ofertada.

**En caso de que la Cantidad Máxima Adjudicada resulte con decimales, se redondeará al entero inmediato inferior.*

8. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 96 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ubicado en. Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma atendiendo la Guía para presentar inconformidades electrónicas en procedimiento de contratación la cual puede ser consultada en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion#material de apoyo, lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

9. DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en los artículos 51 de la LAASSP y 106 del Reglamento, la Convocante, procederá a declarar desierta la licitación, cuando:

- No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación.
- Cuando los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables.

Para el caso de la cancelación, el Área Contratante, a solicitud expresa presentada por el Área Requirente, analizará la procedencia y, en su caso, llevará a cabo la cancelación de la presente Licitación, siempre que





dicha cancelación se determine antes de emitir el fallo respectivo, y solamente cuando se adviertan los siguientes supuestos:

- Caso fortuito;
- Fuerza mayor;
- Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes; o
- Cuando de continuarse con el procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

A efectos de lo anterior, el Área Requirente acompañará su solicitud con la respectiva justificación, en la cual deberá fundar y motivar la cancelación que se pretende.

Lo anterior, tiene su fundamento en el artículo 51, párrafo cuarto, de la LAASSP; el numeral 4.2.5.1.1 del MAAGMAASSP; y el numeral 5.3.19 de las POBALINES.

10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo I	Acreditamiento de existencia legal, personalidad jurídica, intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones y datos de notificación
Anexo II	Manifestación de origen de los Bienes nacionales conforme al artículo 39 fracción I de la LAASSP.
Anexo III	Manifestación de origen de los Bienes nacionales conforme a las reglas de origen de algún tratado de libre comercio.
Anexo IV	Manifestación de origen de los Bienes de países socios comerciales.
Anexo V	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.
Anexo VI	Declaración de Integridad.
Anexo VII	Escrito de las manifestaciones establecidas en el artículo 40 fracciones XX y XXI de la LAASSP
Anexo VIII	Propuesta Económica.
Anexo IX	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES).
Anexo X	Información reservada y confidencial.
Anexo XII	Declaración de No Colusión Comisión Federal de Competencia.
Anexo XIII	Aviso de privacidad integral o simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.
Anexo XIV	Relación de entrega de documentación.
Anexo XV	Escrito para Consultar Opinión de Cumplimiento 32-D.
Anexo XVI	Escrito donde el Licitante manifieste si utiliza el Esquema de Subcontratación.
Documento Adjunto	Formato de Propuesta Técnica.



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
www.imss.gob.mx



Número	Descripción
Documento Adjunto	Formato de cumplimiento de normas del licitante.
Documento Adjunto	Formato de Carta de Respaldo para bienes que requieren registro sanitario.

11. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA

Número	Descripción
Documento Adjunto	Anexo 1 Demanda Agregada.
Documento Adjunto	Anexo 2 Anexo Técnico.
Documento Adjunto	Anexo 3 Términos y Condiciones.
Documento Adjunto	Modelo de Contrato.
Documento Adjunto	Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos.

12. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XI.**

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en el sitio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la liga:



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx

https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983

En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particu ares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/guiaOperacion.xhtml. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que



por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

14. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en la Plataforma no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en la Plataforma, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). **Anexo XIII.**

15. REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES (REPFM)

De conformidad con lo establecido en los artículos 86 de la LAASSP, 153 del RLAASSP y el numeral 18 del Acuerdo, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, es responsabilidad de las personas físicas y morales interesadas en participar en los procedimientos de contratación, estar inscritos en el REPFM (antes RUPC) que forma parte integral de la Plataforma Compras MX, en tanto esté en operación dicha plataforma, en términos del Tercero transitorio de la LAASSP.

Dicha inscripción se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera.



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx



Asimismo, se hace de conocimiento de los licitantes que la información contenida en el Registro electrónico tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las dependencias y entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LAASSP, del RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

Lic. Moises Octavio Limón Ortega.
Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Área Contratante
Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases
y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMSS



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx

ANEXO I
ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURIDICA, INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DATOS DE NOTIFICACIÓN (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(nombre)_____, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento cor facultades suficientes para comprometerme y suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, y en su caso firma cel contrato a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la Licitación Pública_____.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor) calle y número: Colonia: Demarcación Territorial: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: Teléfono: Fax: Correo electrónico (de la empresa participante): No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Duración: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Nombre de los socios o asociados: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

Nota: los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, deberá incorporar los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, manifestando además, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales, en caso de no ser licitante extranjero podrá eliminar esta nota. En caso de persona física podrá adecuar el formato.

ANEXO II
MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES NACIONALES CONFORME AL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I DE LA LAASSP

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DOF EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

_____ a __de _____de___(1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Me refiero al procedimiento _____(2)_____ No.____(3)___ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida y clave ____(5)_____, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

ATENTAMENTE

_____(6)_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
www.imss.gob.mx

ANEXO II INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DOF EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
5	Señalar el número de partida y clave que corresponda.
6	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
www.imss.gob.mx

ANEXO III
MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES NACIONALES CONFORME A LAS REGLAS DE ORIGEN DE ALGÚN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DOF EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

_____ a __de _____de___(1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Me refiero al procedimiento _____(2)_____ No._____(3)____ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida y clave _____(5)_____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____(6)_____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(7)_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx

ANEXO III INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DOF EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
3	Indicar el número de procedimiento respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
5	Señalar el número de partida y clave que corresponda.
6	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx

ANEXO IV
MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES DE PAÍSES SOCIOS COMERCIALES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DOF EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

_____ a ___de _____de___(1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Me refiero al procedimiento _____(2)_____ No.____(3)___ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida y clave ___(5)____, son originarios de_____(6)____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(7)_____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(8)_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
www.imss.gob.mx



ANEXO IV INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DOF EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
3	Indicar el número de procedimiento respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
5	Señalar el número de partida y clave que corresponda.
6	Anotar el nombre del país de origen del bien.
7	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx

ANEXO V

ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a ____ de _____ del 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

(Nombre de la persona facultada) , con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que la empresa, el suscrito, los socios o accionistas y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y no se encuentran inhabilitados, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (NÚMERO).

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con el IMSS.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx



ANEXO VI
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(CARTA EN PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____, _____de_____de_____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f del 83 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: _____

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.

Que dicha empresa por sí misma c por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

Me permito manifestar que mi representada, así como el(los) producto(s) que oferto no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS.

Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicada, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
www.imss.gob.mx



ANEXO VII
FORMATO PARA EL ESCRITO DE LAS MANIFESTACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIONES XX Y XXI DE LA LAASSP
(CARTA EN PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____, _____de_____de_____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 40 fracciones XX y XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados _____, me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

- No ejecuto con otro licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en este procedimiento.

- En caso de resultar ganador, no podré subcontratar a otro licitante que haya participado en este procedimiento.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
www.imss.gob.mx



ANEXO VIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. _____[1]_____ FECHA: _____[2]____
TITULAR. ([3]). DIST. ([3]).
NO. DE PROVEEDOR: _____[4]____
NOMBRE DEL LICITANTE:_____[5]_____
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([6]) PEQUEÑA ([6]) MEDIANA ([6])

No. Part. [7]	CLAVE(S) [8]					Cantidad Mínima [9]	Cantidad Máxima [10]	Precio Unitario Ofertado por Tira [11]	Origen de los bienes [12]	Importe Mínimo [13]	Importe Máximo [14]
	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var						
								SUBTOTAL [15]			
								IVA [16]			
								TOTAL [17]			

NOTA:
MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CLAVE QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO DEMANDA AGREGADA DE ESTA CONVOCATORIA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES.

LOS PRECIOS UNITARIOS, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

_____[18]_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx

ANEXO VII PROPUESTA ECONÓMICA INSTRUCTIVO DE LLENADO

Numero	Descripción
1	Indicar el número de la licitación pública
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Marcar con una X, si el licitante es titular del registro sanitario o distribuidor.
4	Indicar el número de Proveedor asignado por el sistema FINAT; en caso de no cantar con él, dejar el espacio en blanco.
5	Indicar el nombre del licitante.
6	Marcar con una X, si el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
7	Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada.
8	Indicar la clave ofertada a 14 dígitos, en correspondencia a cada columna: Gpo.-Grupo; Gen.- Genérico; Esp.- Específico; Dif .- Diferenciador y Var.- Variante
9	Indicar la cantidad mínima de bienes que se oferta.
10	Indicar la cantidad máxima de bienes que se oferta.
11	Indicar el precio unitario por tira que oferta sin IVA.
12	Indicar el nombre del país de origen de los bienes que oferta.
13	Indicar el importe mínimo por la clave ofertada sin IVA.
14	Indicar el importe máximo por la clave ofertada sin IVA.
15	Indicar el subtotal de la o las claves ofertadas.
16	Indicar el importe correspondiente al IVA en razón del subtotal indicado.
17	Indicar el importe total de la o las claves ofertadas, considerando el IVA.
18	Indicar el nombre y firma del representante legal.

ANEXO IX
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ **(2)** _____ No. _____ **(3)** _____ en el que mi representada, la empresa_____ **(4)** _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____**(5)**_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____**(6)**_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____**(7)**_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 4 fracción III, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____ **(8)** _____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx



ANEXO VIII INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por la Plataforma.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
 Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
 Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx



ANEXO X
INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____de_____de_____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

___(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la Convocante para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Electrónica _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

(Nombre y firma del Representante Legal



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx

ANEXO XI
NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de evaluación – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos**: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
www.imss.gob.mx



- **Los abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros mecios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222.- Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.
Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
www.imss.gob.mx



Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en e poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx

ANEXO XII
DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA
(LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO ES OBLIGATORIA Y
NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACIÓN DEL MISMO)

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso]_____, en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el "Oferente" o "Licitante")_____, presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta"):

Para:

[Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

[Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante"),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente Declaración de No Colusión (en adelante, la "Declaración de No Colusión"):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;

2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la Declaración de No Colusión no es verídica y no se ajusta al contenido referido;

3. Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;

4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9° y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 b s del Código Penal Federal;

5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los términos y condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;

6. Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:

 (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
 (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;

7. El Oferente declara que (marque con una X uno de los Siguientes cuadros):

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
www.imss.gob.mx



(a) [] se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;

(b) [] sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta Convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los términos y condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:

 (a) Precios;
 (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
 (d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

 Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

11. Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que:

 (a) Mi representada []SI []NO ha sido investigada o formado parte de un expediente de investigación por la Comisión Federal de Competencia Económica, independientemente del resultado de dicha investigación.

 (b) Mi representada []SI []NO ha sido sancionada (independientemente de que la sanción se hubiera controvertido en alguna instancia judicial o extrajudicial y del resultado del resultado del recurso que se hubiera interpuesto) por la comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, en términos de los dispuesto por los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
www.imss.gob.mx



(c) Alguno(s)[] Ninguno [] de mis socios, comisarios, consejeros, administradores, directores, gerentes, directivos, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados y, en general, personas que incidan en el control efectivo de mi representada, ha sido (o se encuentra) inhabilitado por la Comisión Federal de Competencia Económica en términos de la Fracción X del Artículo 127 de la Ley Federal de Competencia Económica, o ha sido sancionado por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

(Nombre y firma del Representante Legal)
(Fecha)



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
www.imss.gob.mx

ANEXO XIII
AVISO DE PRIVACIDAD

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma no. 476, colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesaric el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la LGPDPPSO; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 40 fracción VIII, 44, 49 fracción V, 66 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las POBALINES, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
www.imss.gob.mx

éstos acrediten su personalidad en lcs procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: http://www.plataformadetransparencia.org.mx/, o en el correo electrónico unidad.enlace@imss.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, es responsable del tratamiento de los datos personales que le proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).



¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
www.imss.gob.mx

ANEXO XIV
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI/NO	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Acreditamiento de existencia legal, personalidad jurídica, intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones y datos de notificación, **Anexo I.**	**4.1.1 a.**		
Escrito para la manifestación del origen de los bienes. **Anexo II o Anexo III o Anexo IV.**	**4.1.1 b.**		
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, **Anexo V.**	**4.1.1 c.**		
Declaración de integridad, **Anexo VI.**	**4.1.1 d.**		
Manifiesto y acuse emitido por el sistema dispuesto por la Secretaría, conforme al "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones",	**4.1.1 e.**		
Escrito para las manifestaciones establecidas en el artículo 40 fracciones XX y XXI de la LAASSP, **Anexo VII.**	**4.1.1 f.**		
Convenio de participación conjunta (Solamente si participa de forma conjunta)	**4.1.1 g.**		
Escrito de estratificación de MIPYME, **Anexo IX.** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME).	**4.1.2 a.**		
Información reservada y confidencial, **Anexo X.**	**4.1.2 b.**		
Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica, **Anexo XII.**	**4.1.2 c.**		
Aviso de privacidad integral o simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios. **Anexo XIII.**	**4.1.2 e.**		
Escrito de aceptación de no presentada la proposición	**4.1.2 f.**		
En su caso, opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.	**4.1.2 g.**		
Escrito para consultar opinión de cumplimiento 32-D, **Anexo XV.**	**4.1.2 h.**		
Escrito donde el licitante manifieste si utiliza el esquema de subcontratación, **Anexo XVI.**	**4.1.2 i.**		

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI/NO	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Escrito libre, en el que el licitante manifieste una o más cuentas de correo electrónico.	**4.1.2 j.**		
Acuse de Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS o, en su caso, el Acuse de la solicitud y manifestación de conformidad para el uso del Buzón IMSS.	**4.1.2 k.**		
Escrito libre, en el que el licitante manifieste su nacionalidad.	**4.1.2 l.**		

PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI/NO	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Propuesta Técnica, para lo cual deberá considerar el Anexo 1 Demanda Argegada. **Formato de Propuesta Técnica.**	**4.2 a.**		
Escrito del licitante en el que se manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con las normas.	**4.2 b.**		
Registros Sanitarios.	**4.2 c.**		
Licencias y Avisos.	**4.2 d.**		
Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros.	**4.2 e.**		
Carta de Respaldo.	**4.2 f.**		

PROPUESTA ECONÓMICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI/NO	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Propuesta Económica, **Anexo VIII.**	**4.3.**		



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
www.imss.gob.mx

ANEXO XV
ESCRITO PARA CONSULTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO 32-D

_____, a ___ de _____ de ____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

☐ Persona Física

☐ Representante Legal de Persona Moral

☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____

☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____

Y con relación al procedimiento de contratación número _____, AUTORIZO que los funcionarios adscritos a la División de Contratos puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones se seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos de la División de Contratos y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio pro homine, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

(Nombre y firma del Representante Legal)

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx



ANEXO XVI
ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE SI UTLIZA EL ESQUEMA DE SUBCONTRATACIÓN

_____, a ___ de _____ de ____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

☐ Persona Física

☐ Representante Legal de Persona Moral

☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____

☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____

Manifiesto, con relación al procedimiento de contratación número _____, lo siguiente (marque uno):

☐ A la fecha, **NO** me (nos) encuentro (encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi(nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo(pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social.

☐ A la fecha, **SI** me (nos) encuentro (encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi (nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo (pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social, con las siguientes personas físicas y/o morales:

Nombre o Razón Social	RFC	Número de Folio del Aviso presentado ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas

Atentamente

(Nombre y firma del Representante Legal)



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 y 14277
ww.imss.gob.mx